

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 119/2002

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. N° 210/DP/2002, la Sra. Escribiente Mayor de la Cámara Civil de General Roca, Dña. Silvia Adriana ACEBAL, presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese, veinte (20) días de licencia por compensación y proporcional de FERIA.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Silvia Adriana ACEBAL (DNI N° 16.759.405), considerando la misma a partir del 21 de febrero del año dos mil tres.

2º) Conceder a la referida agente veinte (20) días de licencia por proporcional y compensación de FERIA del 01/02/03 al 20/02/03 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMADO:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.